



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Aprehensión y entrega

RAD. 2022 -00246

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. - Barranquilla (Atl), Mayo Veinticinco (25) el año Dos Mil Veintidós (2022). -

Estando al despacho la anterior solicitud, se procede a resolver, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Por escritos remitidos a nuestro Despacho judicial, mediante correo electrónico, tanto el apoderado de la solicitante como el Parquero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., informó sobre la inmovilización e ingreso del Vehículo Clase AUTOMOVIL Placa JGM-554 Motor E412C039485 Chasis 9FBHSR5BAHM525183 Modelo 2017 Color GRIS COMET, Marca RENAULT Línea DUSTER DYNAMIQUE servicio Particular, al Parquero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S, con NIT. No.900.3272.403-6, en cumplimiento de la orden de inmovilización impartida por este despacho, por lo que el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2° del art. 2.2.2.4.2.3 del decreto 1835 de 2015, ordenara la entrega del vehículo pluricitado al acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1.- Corolario de lo anterior y cumplido como está el fin perseguido con la presente solicitud, el despacho decretará su terminación y como consecuencia de ello se dejará sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo de Placa JGM-554 GFQ-014.-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno Civil Municipal de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la entrega del vehículo Clase AUTOMOVIL Placa JGM-554 Motor E412C039485 Chasis 9FBHSR5BAHM525183 Modelo 2017 Color GRIS COMET, Marca

Aprehensión y entrega

RAD. 2022 -00246

RENAULT Línea DUSTER DYNAMIQUE servicio Particular, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1.-

SEGUNDO: Decretar la terminación de la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien dado en garantía identificado como vehículo Clase AUTOMOVIL Placa JGM-554 Motor E412C039485 Chasis 9FBHSR5BAHM525183 Modelo 2017 Color GRIS COMET, Marca RENAULT Línea DUSTER DYNAMIQUE servicio Particular, en la cual funge como acreedor garantizado RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT. 900.977.629-1 y como garante la señora Deisy Esther rada de polo C.C 39.026.300.

TERCERO: Dejar sin efecto la solicitud de aprehensión que pesa sobre el vehículo anteriormente descrito, Líbrense las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. 084 en la secretaría del Juzgado a las 8 .00 a.m. Barranquilla, mayo 26 de 2022.-
Secretaría


Benilda Críales Rincón

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico

PBX : 3885005 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co

Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.c

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97e30b5c87ff0de841cd45e26edf2ba9e78c4252e29e9d6563132ac6b4cae8cc

Documento generado en 25/05/2022 03:02:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**